

## N° 400 - 2017-MINCETUR/SG/OGA

San Isidro, 31 de Agosto de 2017

Visto el Memorándum N° 1069-2017-MINCETUR/SG/OGA-OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y el Memorándum Nº 1110-2017-MINCETUR/VMT/DGET de la Dirección General de Estrategia Turística.

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Secretarial N° 109-2017-MINCETUR se modificó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, incluyéndose el procedimiento de selección para la "Contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión a nivel perfil referido al 'Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del embarcadero de Puno en la zona de uso turístico de la reserva nacional del Titicaca en el distrito, provincia y región Puno", a realizarse mediante una Adjudicación Simplificada;



Que, es necesario designar el Comité de Selección que se encargará del mencionado procedimiento de selección, el cual por el grado de especialidad que conlleva debe estar integrado por personas que tengan conocimiento técnico y vinculación con la materia de la contratación, en razón de las funciones o actividades que realizan en el Ministerio;



Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó la designación del Comité de Selección, en atención a la propuesta realizada por la Dirección General de Estrategia Turística, en su calidad de área usuaria, a través de su Memorándum Nº 1110-2017-MINCETUR/VMT/DGET de fecha 29 de agosto del 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo Nº 1341, concordante con el artículo 23º de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial Nº 002-2017-MINCETUR;

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión a nivel perfil referido al 'Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del embarcadero de Puno en la zona de uso turístico de la reserva nacional del Titicaca en el distrito, provincia y región Puno", a los señores:

#### Miembros Titulares:

**Presidente:** Henry Nino Prado Lazo, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares:

**Primer Miembro:** Milagros Giuliana Gamarra Camacho, de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos; y,

**Segundo Miembro:** Ritha Jessica Cubas Vega, del Dirección de Productos y Destinos Turísticos.

## Miembros Suplentes:

**Presidente:** Anthony Godofredo Riveros Falconi, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

**Primer Miembro**: Luis Felipe Galarza Cerf, de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos; y,

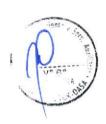
**Segundo Miembro:** Hilda Raquel Cuzcano Quispe, del Dirección de Productos y Destinos Turísticos.

**ARTÍCULO 2º.-** El Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente ejercerá sus funciones conforme a lo establecido por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus respectivas modificatorias.

Registrese y comuniquese.

GIANNINA E. AZURIN GUNZALES Directora General de Administración

MINCETUR





N° 425 - 2017-MINCETUR/SG/OGA

San Isidro, 14 de setiembre de 2017

Visto los Memorándum N°1144-2017-MINCETUR/SG/OGA/OASA y Memorándum N°1145-2017-MINCETUR/SG/OGA/OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Memorándum N°395-2017-MINCETUR/SG/OGI/OI y Memorándum N°145-2017-MINCETUR/SG/OGA/OASA/SDSS.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Secretarial N°117-2017-MINCETUR se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, incluyéndose el procedimiento de selección para la contratación del "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DATOS, ELÉCTRICO PARA CÓMPUTO, ELÉCTRICO COMERCIAL Y CANALIZACIÓN PARA EL PISO 10 - MINCETUR", a realizarse mediante una Adjudicación Simplificada;

Que, es necesario designar el Comité de Selección que se encargará del mencionado procedimiento de selección, el cual por el grado de especialidad que conlleva debe estar integrado por personas que cuenten con el conocimiento técnico y vinculación con la materia de la contratación, en razón de las funciones o actividades que realizan en el Ministerio;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó la designación del Comité de Selección; en atención a las propuestas realizadas por la Oficina de Informática en calidad de área técnica, a través de su Memorándum N°395-2017-MINCETUR/SG/OGI/OI de fecha 13 de setiembre de 2017, y de la Sub Dirección de Servicios y Seguridad de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en calidad de área usuaria, mediante Memorándum N°145-2017-MINCETUR/SG/OGA/OASA/SDSS de fecha 14 de setiembre de 2017:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el artículo 23° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial Nº 002-2017-MINCETUR;





ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la contratación del "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DATOS, ELÉCTRICO PARA CÓMPUTO, ELÉCTRICO COMERCIAL Y CANALIZACIÓN PARA EL PISO 10 - MINCETUR" a los señores:

#### Miembros Titulares:

**Presidente:** Anthony Godofredo Riveros Falconí, de la Oficina de Abastecimiento v Servicios Auxiliares.

Primer Miembro: Francisco Leiva Huayán, de la Oficina de Informática.

**Segundo Miembro:** Daniel Huarancca Sayritupac, de la Sub Dirección de Servicios y Seguridad.

## Miembros Suplentes:

Presidente: Eulogia Milagros Carrión Villalta, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Primer Miembro: Julio César Lobo Vargas, de la Oficina de Informática.

Segundo Miembro: Ricardo Carrasco Mollet, de la Sub Dirección de Servicios y Seguridad.

**ARTÍCULO 2º.-** El Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente ejercerá sus funciones conforme a lo establecido por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Registrese y comuniquese.

GIANNINA E. AZURIN GONZALES Directora General de Administración MINCETUR



## N° 427 - 2017-MINCETUR/SG/OGA

San Isidro, 15 de Setiembre de 2017

Visto el Memorándum N° 1156 -2017-MINCETUR/SG/OGA-OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y el Memorándum N° 1110-2017-MINCETUR/VMT/DGET de la Dirección General de Estrategia Turística.

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Secretarial N° 117-2017-MINCETUR se modificó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, incluyéndose el procedimiento de selección para la "Contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión a nivel perfil referido al 'Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del Complejo Arqueologico de Chan Chan'", a realizarse mediante una Adjudicación Simplificada;



Que, es necesario designar el Comité de Selección que se encargará del mencionado procedimiento de selección, el cual por el grado de especialidad que conlleva debe estar integrado por personas que tengan conocimiento técnico y vinculación con la materia de la contratación, en razón de las funciones o actividades que realizan en el Ministerio;



Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó la designación del Comité de Selección, en atención a la propuesta realizada por la Dirección General de Estrategia Turística, en su calidad de área usuaria, a través de su Memorándum Nº 1110-2017-MINCETUR/VMT/DGET de fecha 29 de agosto del 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo Nº 1341, concordante con el artículo 23° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial Nº 002-2017-MINCETUR;

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio

de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión a nivel perfil referido al 'Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del Complejo Arqueologico de Chan Chan'", a los señores:

#### Miembros Titulares:

**Presidente:** Rosa de Santa María Meza Pozo, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares:

**Primer Miembro:** Hilda Raquel Cuzcano Quispe, de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos; y,

**Segundo Miembro:** Ritha Jessica Cubas Vega, del Dirección de Productos y Destinos Turísticos.

## Miembros Suplentes:

**Presidente:** Anthony Godofredo Riveros Falconi, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares:

**Primer Miembro**: Luis Felipe Galarza Cerf, de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos: v.

**Segundo Miembro:** Milagros Giuliana Gamarra Camacho, del Dirección de Productos y Destinos Turísticos.

**ARTÍCULO 2°.-** El Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente ejercerá sus funciones conforme a lo establecido por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus respectivas modificatorias.

Registrese y comuniquese.

Directora General de Administración
MINCETUR





## N° 428 - 2017-MINCETUR/SG/OGA

San Isidro, 15 de Setiembre de 2017

Visto el Memorándum N° 1110-2017-MINCETUR/SG/OGA-OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y el Memorándum Nº 1110-2017-MINCETUR/VMT/DGET de la Dirección General de Estrategia Turística.

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Secretarial N° 117-2017-MINCETUR se modificó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, incluyéndose el procedimiento de selección para la "Contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión a nivel perfil referido al 'Mejoramiento de los servicios públicos turísticos en los sectores Huancacalle - Cuenca Yanatile - Hidroeléctrica de los distritos de Vilcabamba, Santa Teresa y Machupicchu, región Cusco", a realizarse mediante una Adjudicación Simplificada;



Que, es necesario designar el Comité de Selección que se encargará del mencionado procedimiento de selección, el cual por el grado de especialidad que conlleva debe estar integrado por personas que tengan conocimiento técnico y vinculación con la materia de la contratación, en razón de las funciones o actividades que realizan en el Ministerio;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó la designación del Comité de Selección, en atención a la propuesta realizada por la Dirección General de Estrategia Turística, en su calidad de área usuaria, a través de su Memorándum Nº 1110-2017-MINCETUR/VMT/DGET de fecha 29 de agosto del 2017;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo Nº 1341, concordante con el artículo 23º de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial Nº 002-2017-MINCETUR:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión a nivel perfil referido al 'Mejoramiento de los servicios públicos turísticos en los sectores Huancacalle - Cuenca Yanatile - Hidroeléctrica de los distritos de Vilcabamba, Santa Teresa y Machupicchu, región Cusco", a los señores:

#### Miembros Titulares:

Presidente: Rosa de Santa María Meza Pozo, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares:

**Primer Miembro:** Luis Felipe Galarza Cerf, de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos: v.

**Segundo Miembro:** Ritha Jessica Cubas Vega, de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos.

## Miembros Suplentes:

**Presidente:** Anthony Godofredo Riveros Falconi, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

Primer Miembro: Hilda Raquel Cuzcano Quispe, de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos; y,

**Segundo Miembro:** Milagros Giuliana Gamarra Camacho, de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos.

**ARTÍCULO 2º.-** El Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente ejercerá sus funciones conforme a lo establecido por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus respectivas modificatorias.

Registrese y comuniquese.

GIANNINA E. AZURIN GONZALES Directora General de Administración

MINCETUR





### N°444 - 2017-MINCETUR/SG/OGA

San Isidro, 28 de Setiembre de 2017

Visto el Memorándum N° 1187-2017-MINCETUR/SG/OGA-OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y el Memorándum N° 155-2017-MINCETUR/SG/OGA/OASA/SDSS de la Sub Dirección de Servicios y Seguridad.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Secretarial N° 117-2017-MINCETUR se modificó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, incluyéndose el procedimiento de selección para la "Contratación del servicio de nuevo techado de la Oficina General de Planificación y Desarrollo y de la Oficina Comercial de la OCEX, ubicado en el piso 01 de la sede central del MINCETUR", a realizarse mediante una Adjudicación Simplificada;

Que, es necesario designar el Comité de Selección que se encargará del mencionado procedimiento de selección, el cual por el grado de especialidad que conlleva debe estar integrado por personas que tengan conocimiento técnico y vinculación con la materia de la contratación, en razón de las funciones o actividades que realizan en el Ministerio;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó la designación del Comité de Selección, en atención a la propuesta realizada por la Sub Dirección de Servicios y Seguridad, en su calidad de área usuaria, a través de su Memorándum Nº 155-2017-MINCETUR/SG/OGA/OASA/SDSS de fecha 26 de setiembre del 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el artículo 23° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial Nº 002-2017-MINCETUR;





ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros del Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de nuevo techado de la Oficina General de Planificación y Desarrollo y de la Oficina Comercial de la OCEX, ubicado en el piso 01 de la sede central del MINCETUR", a los señores:

#### Miembros Titulares:

Presidente: Eulogia Milagros Carrión Villalta, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

**Primer Miembro:** Daniel Jesus Huarancca Sayritupac, de la Sub Dirección de Servicios y Seguridad; y,

**Segundo Miembro:** Eber Alberto Mendoza Zelaya, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

### Miembros Suplentes:

**Presidente:** Henry Nino Prado Lazo, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares:

**Primer Miembro**: Ricardo Carrasco Mollet, de la Sub Dirección de Servicios y Seguridad; y,

**Segundo Miembro:** Anthony Godofredo Riveros Falconi, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

**ARTÍCULO 2º.-** El Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente ejercerá sus funciones conforme a lo establecido por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus respectivas modificatorias.

GIANNINA E. AZURIA GONZALES Directora General de Administración MINCETUR

Registrese y comuniquese.





### N° 458 - 2017-MINCETUR/SG/OGA

San Isidro, 13 de Octubre de 2017

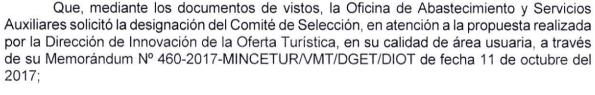
Visto el Memorándum N° 1296 -2017-MINCETUR/SG/OGA-OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y el Memorándum Nº 460-2017-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística.

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Secretarial N° 008-2017-MINCETUR se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, incluyéndose el procedimiento de selección para la "Contratación del servicio de ejecución de las etapas de capacitación y asistencia técnica en el marco del proceso de mejora continua hacia la calidad en servicios de alojamiento y alimentación en Turismo Rural Comunitario", a realizarse mediante una Adjudicación Simplificada;



Que, es necesario designar el Comité de Selección que se encargará del mencionado procedimiento de selección, el cual por el grado de especialidad que conlleva debe estar integrado por personas que tengan conocimiento técnico y vinculación con la materia de la contratación, en razón de las funciones o actividades que realizan en el Ministerio;





De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo Nº 1341, concordante con el artículo 23º de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial Nº 002-2017-MINCETUR;

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de ejecución de las etapas de capacitación y asistencia técnica en el marco del proceso de mejora continua hacia la calidad en servicios de alojamiento y alimentación en Turismo Rural Comunitario", a los señores:

#### Miembros Titulares:

Presidente: Rosa de Santa María Meza Pozo, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares:

Primer Miembro: Lissett Marisol Martínez García, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

Segundo Miembro: Peggy Patricia Vinces Peña, del Dirección de Innovación de la Oferta turística.

#### Miembros Suplentes:

Presidente: Anthony Godofredo Riveros Falconi, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares:

Primer Miembro: Henry Nino Prado Lazo, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

Segundo Miembro: Alicia Raquel Cotrina Ayala, del Dirección de Innovación de la Oferta turística.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente ejercerá sus funciones conforme a lo establecido por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y sus respectivas modificatorias.

Registrese y comuniquese.

Directora General de Administración

MINCETUR

